



MAT: Ordena el pago de las remuneraciones e indemnización por años de servicios a doña Alicia del Carmen Riquelme Vásquez.

ALGARROBO, 11.01.2011
DECRETO N° 130

ESTA ALCALDIA DECRETA LO SIGUIENTE.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.070 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. D.F.L. N° 1-3063 del año 1980 y sus modificaciones "sobre Servicios Traspasados"
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 13.12.2009 y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2011.
6. Acuerdo N° 79 del H. Concejo Municipal, acta N° 14, Sesión Ordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.990 del 31.12.2010; Aprueba Presupuesto para el Servicio de Educación Municipal para el año 2011.
7. Oficio N° 112, de fecha 18 de marzo de 2010, de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Oficio N° 101, de fecha 22 de Marzo de 2010, remitido por doña Catalina Chacón Espinoza, Directora (S) de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Ord. N° 188 de fecha 16.04.2010, enviado por el Sr. Jorge Pizarro Romero, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Dinorah Cameratti Ramos, Presidente (S) de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.
10. Sentencia de fecha 24 de mayo de 2010, dictada por el Juzgado de Letras de Casablanca.
11. Sentencia de fecha 22 de junio de 2009, dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, que incide en los autos caratulados "Riquelme con I. Municipalidad de Algarrobo", Rol 7349-2008, del Juzgado de Letras de Casablanca.
12. Recurso de Amparo N° 156-2010, de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
13. Acuerdo N° 50 de Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 13.08.2010 por el cual el H. Concejo Municipal de Algarrobo aprueba por unanimidad Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1 de 2010, según Oficio N° 37 de fecha 13.08.2010 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
14. Acuerdo N° 51 de Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 13.08.2010 por el cual el H. Concejo Municipal de Algarrobo aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Educación, presentada por medio de ord. N° 291/2010.



15. Decreto Alcaldicio N° 841, de fecha 16.04.2010 que Ordena el pago de las remuneraciones e indemnizaciones por años de servicio adeudadas a doña Alicia del Carmen Riquelme Vásquez.
16. Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 13 de agosto de 2010 que ordena pago y deroga D.A. N 841 de fecha 16.04.2010.
17. Oficio N° 327 de fecha 23.12.2010 del Juzgado de Letras de Casablanca a la I. Municipalidad de Algarrobo.
18. D.A. N° 2843 de fecha 28.12.2010 autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera en secretaria Municipal a contar del 30.12.2010 al 21.01.2011.-
19. Acuerdo N° 3 acta N° 1 de Sesión Ordinaria de fecha 10.01.2011 el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad aumento del aporte Municipal al Departamento de educación equivalente a la Suma de \$3.521.756 a las cuentas presupuestarias de ingresos subtitulo 05-26-item 02 para proceder al pago de indemnización a la Sra. Alicia Riquelme Vásquez en cumplimiento del oficio del poder Judicial N° 327-L del 23.12.2010 por causa N° 7349-T.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Sentencia de fecha 24.05.2010, que rola a fojas 232 del Juzgado de Letras de Casablanca, el Tribunal ha ordenado a la I. Municipalidad de Algarrobo dar efectivo cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 22 de junio de 2009, en orden a proceder a realizar el pago por la suma de \$ 58.543.447 (cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos.
- II. Que mediante acuerdo N° 50 de Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 13.08.2010, el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo Aprueba por unanimidad de los concejales presentes (ausente en dicha sesión, el Concejel, Sr. José Luis Yáñez Maldonado) Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1/2010, ello de conformidad a lo establecido en el Of. N° 37 de fecha 13.08.2010 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que, mediante acuerdo N° 51 de Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 13.08.2010, el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo Aprueba por unanimidad de los concejales presentes (ausente en dicha sesión, el concejal, Sr José Luis Yáñez Maldonado) Modificación Presupuestaria de Educación, presentada por medio de Ord. N° 291/2010, relativo al aumento de la cuenta Presupuestaria de Ingreso Subtitulo 05, Ítem 03, Asignación 101, denominado "de la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión" por un valor de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) y la creación y aumento de la Cuenta Presupuestaria

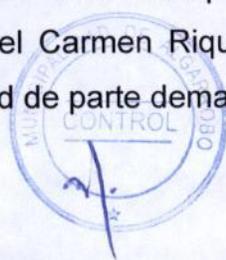


de Gastos Subtítulos 26, Ítem 02 denominados "Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad", por un valor de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

- IV. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 13.08.2010, se ordena el pago de las remuneraciones e indemnización por años de servicio adeudadas a doña Alicia del Carmen Riquelme Vásquez por un monto de 58.543.447 (cincuenta y ocho millones, quinientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos).- y Deroga Decreto Alcaldicio N° 841, de fecha 16.04.2010 de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo,
- V. Que en virtud de Liquidación efectuada por el Juzgado de Letras de Casablanca y Oficio N° 327-L, ambos de fecha 23 de Diciembre del año 2010, Decretó que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, proceda dictar Decreto Alcaldicio de pago por la suma de \$ 4.978.309 (cuatro millones novecientos setenta y ocho mil trescientos nueve pesos). a la Señora Alicia Riquelme Vásquez.
- VI. Acuerdo N° 3 acta N° 1 de Sesión Ordinaria de fecha 10.01.2011 el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad aumento del aporte Municipal al Departamento de educación equivalente a la Suma de \$3.521.756 (tres millones, quinientos veintiún mil, setecientos cincuenta seis pesos) a las cuentas presupuestarias de ingresos subtitulo 05-26-item 02 para proceder al pago de indemnización a la Sra. Alicia Riquelme Vásquez en cumplimiento del oficio del poder Judicial N° 327-L del 23.12.2010 por causa N° 7349-T.

DECRETO:

- I. Ordénese a la Dirección Administrativa de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a fin de que esta ultima proceda a hacer efectivo el pago equivalente a la suma \$ 4.978.309 (cuatro millones novecientos setenta y ocho mil trescientos nueve pesos). ordenado mediante liquidación y oficio N° 327-L de fecha 23 de diciembre de 2010 enviado por el Juzgado de Letras de Casablanca, a la Sr Alicia del Carmen Riquelme Vásquez, quien para estos efectos tiene la calidad de parte demandante en los autos.



- II. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que el monto referido en cuestión, deberá ser pagado con cheque nominativo y cruzado a nombre de la Sra. Alicia del Carmen Riquelme Vásquez Cedula Nacional de Identidad 7.826.769-5, quien para estos efectos tiene la calidad de parte demandante en los autos.
- III. El gasto que genere el presente acto Administrativo se imputará al Subtitulo 26, Ítem 02, denominado **"Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad"**.
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

Rosa Campos Valera
ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLPR/RCV/MART/SCO/fch.

DISTRIBUCION:

- Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)
- Encargado de Remuneraciones DAEM Algarrobo. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesados. (2)
- Archivo (2)

